GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Grabación con drones y Ley de Protección de Datos

Actualidad Empresarial | 23/08/2022 | 00:00

FRP Advanced Technologies Aerospace & Defense S.L. explica la relación entre la grabación con drones y la Ley de Protección de Datos. Tanto para vigilancia como contenido publicitario, la grabación de este estilo está ajustada al Reglamento General de Protección de Datos para evitar que la información de personas ajenas al proceso de filmación sea divulgada en diferentes medios. El uso de dispositivos de grabación aérea es cada vez más común.

¿Cómo se aplica la Ley de Protección de Datos a la grabación con drones?

Teniendo en cuenta que un dron básico dispone de una cámara de vídeo, ubicación GPS y la capacidad de volar a grandes alturas, su implementación está sujeta a las regulaciones establecidas por la ley para evitar el uso inadecuado y la violación de la privacidad. Cuando se habla del derecho a la protección de datos, se hace referencia a la capacidad de cada persona para decidir sobre la información relacionada con su persona, ya sea en cuanto a datos, imágenes, vídeos o sonidos.

Este proceso está regulado bajo la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). El uso del dispositivo para diferentes áreas se establece en la guía “Drones y protección de datos”, elaborada por la Agencia Española de Protección de Datos. En esta se especifican dos tipos de grabaciones. Por un lado, se encuentran las que requieren el tratamiento de información como eventos y videovigilancia. En estas, antes de compartir alguna imagen, se debe revisar que no contengan a personas o información sensible sin consentimiento para utilizar.

Por otro lado, las que no necesitan tratamientos son las que no trabajan con exposición sensible, como la grabación de bodas o fiestas, inspección de inmuebles y terrenos.

Licencias y permisos necesarios para usar drones

Toda persona que controla un dron requiere ciertos permisos que especifican sus capacidades de uso. Por ejemplo, Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad requieren la Licencia Oficial de Piloto de Dron y los que pilotan equipos de 250 gramos en adelante deben disponer de un certificado que avale su capacidad para hacer funcionar el dispositivo.

Conociendo la necesidad de contar con los conocimientos básicos y avanzados en diferentes áreas de pilotaje, FRP Advanced Technologies Aerospace & Defense S.L. ofrece formación para pilotos siguiendo los estándares de la Unión Europea del AESA RD 1036/2017. Allí comienzan

con un curso básico, luego el avanzado para quienes tienen conocimientos más profundos. Para realizar la formación relacionada con la grabación con drones y Ley de Protección de Datos, el espacio educativo cuenta con una plataforma web en la que se detallan toda la información.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/182479-grabacion-con-drones-y-ley-de-proteccion-de-datos.htm